RIO DEL INTERIOR
CIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

Expte: 21-H-955.-

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 32

Corresponde a expte: 21 - H - 55.

Neuquén, 29 de setiembre de 1955.-

HT.

VISTO el presente expediente, por el cual el Auxiliar 6º (7/1/1) D.ROBERTO HERCE solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentra comprendido en los beneficios que establece el Art. 4º, inciso b), del Superior Decreto nº 12.720/53,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder QUINCE (15) días hábiles de licencia, con goce de haberes, por razones de descanso, al Auxiliar 6º (7/1/1) D.ROBERTO HERCE.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la División Personal a sus demás efectos. Cumplido archívese.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
GOBERNACION

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno